ESTUDIO PREVIO INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
(Art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015), modificado por el (Decreto 1860 de 2021, artículo 2)

DEPENDENCIA SOLICITANTE: DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1º. del Decreto 3572 de 2011, se crea la Unidad Administrativa denominada PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional. La entidad estará encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

Parques Nacionales Naturales de Colombia mediante Resolución Nº 029 del 07 de Octubre de 2011, estableció la organización de las Direcciones Territoriales y determinó la adscripción de las áreas del Sistema de Parques Nacionales. En este sentido Parques Nacionales Naturales de Colombia cuenta a partir de la fecha de expedición del acto administrativo referido, con las siguientes seis (6) Direcciones Territoriales: Caribe, Pacífico, Andes Occidentales, Andes Nororientales, Amazonía y Orinoquía.

Igualmente, a la Dirección Territorial –Andes Nororientales - se adscriben las siguientes áreas del Sistema de Parques: Parque Nacional Natural El Cocuy, Parque Nacional Natural Pisba, Parque Nacional Natural Catatumbo Barí, Parque Nacional Natural Tama, Parque Nacional Natural Serranía de los Yariguíes, Santuario de Flora y Fauna Iguaque, Santuario de Flora y Fauna Guanentá Alto Río Fonce y el Área Natural Única Los Estoraques.

La Dirección Territorial Andes Nororientales avanza obras de adecuación en el edificio ubicado en la Avenida Quebrada Seca No.30-12 de la ciudad de Bucaramanga, una vez terminadas las obras y el personal se encuentre laborando en su totalidad, se debe mantener en observación los movimientos externos que puedan generar peligro para la infraestructura y el personal que labora en este, así mismo internamente requiere contar con mecanismos de seguridad que permitan monitorear el flujo de visitantes y personal adscrito a la entidad y de esta manera mantener un ambiente seguro.

La Dirección Territorial Andes Nororientales de Parques Nacionales Naturales y sus áreas adscritas deben cumplir con los objetivos generales y específicos definidos en el Plan de Acción para el año Fiscal 2022, de igual forma debe prestar todo el apoyo al equipo administrativo, técnico y operativo de sus áreas protegidas,

para lo cual requiere implementar un sistema de cámaras de vigilancia en las instalaciones de la Dirección Territorial Andes Nororientales que garantice seguridad del personal y así mismo la integridad de los bienes.

Que el objeto del contrato propuesto está conforme a los postulados del principio de planeación y conforme a la necesidad a favor de PNNC para la prestación del servicio, la cual está sujeta a la temporalidad del proyecto de inversión 3. FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE PARQUES NACIONALES NATURALES A NIVEL NACIONAL.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignado para la Dirección Territorial Andes Nororientales de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2022.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Compraventa, Instalación y configuración de cámaras de seguridad en el edificio de Parques Nacionales Naturales de Colombia de la Dirección Territorial Andes Nororientales ubicado en la Avenida Quebrada Seca No.30-12.

2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS

CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
Cámaras de seguridad	46000000	46170000	46171600	46171610
Monitores de video	46000000	46170000	46171600	46171612

2.2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIOS

Esta compra de cámaras de seguridad para el edificio de Parques Nacionales Naturales de Colombia de la Dirección Territorial Andes Nororientales ubicado en la Avenida Quebrada Seca No.30-12 debe contratarse con proponentes idóneos y así mismo que las cámaras cuenten con un mínimo de garantía.

Al presente estudio previo se encuentran adjuntos los planos de los Pisos 1, 3 , 4 y cubierta. En estos planos se muestran las rutas del cableado que soportaran las cámaras y los puntos en cada uno de los pisos donde quedaran instaladas. Cabe resaltar que dicho cableado será suministrado por la entidad y mediante acta se dará inicio a la instalación de las cámaras. A continuación, se muestra como estará distribuida las cámaras en cada piso.

Cabe resaltar que la instalación de las cámaras se realizara de manera interna del edificio a excepción de las cámaras PTZ y sus auxiliares que estarán en el piso 3 suspendidas mediante los brazos descritos.

La altura de las placas de cada piso es de aproximadamente 2,50 metros, donde se instalarían las casas dependiendo su ubicación.

UBICACIÓN	CANTIDAD DE CÁMARAS	USO
Piso 1	12	Cubrirán el ingreso de las personas al edificio, sala de espera, ingreso al ascensor y escaleras, parqueaderos, pasillo, puerta de emergencia, cuarto eléctrico y motobomba.
Piso 3	11	Cubrirán el ingreso de las personas a la puerta de emergencia, zona social, archivo, pasillos, ingreso al ascensor y escaleras, sala de espera dirección. Incluye las PTZ
Piso 4	10	Cubrirán el ingreso de las personas a la puerta de emergencia, zona social, archivo, pasillos, ingreso al ascensor y escaleras; y salas de juntas.
Cubierta	4	Cubrirán el ingreso de personas a zona social, ingreso a baños, parte delantera y trasera de la cubierta
Total	37	

Los elementos a adquirir son los siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.
1	XVR 4 EN 1 AI 32CH GRABACIÓN HASTA 5M-N@10FPS CANALESIP MAX 6MP H.265+ 2 SATA HASTA 10TB 1P HDMI	Unidad	1
2	XVR 8CH + 4CH IP GRABACION CVI/IP HASTA 4K AHD/TVI HASTA5MP 1 HDMI 1 E/S RCA 1 SATA RS485 H265+	Unidad	1
3	DISCO DURO 8TB 3.5 SATA WD	Unidad	3
4	DOMO PTZ 4 EN 1 1/2.8" CMOS 1080P ZOOM 25X IP66 tecnología: 4 EN 1, Tipo: Cámaras PTZ Analógicas - Modelo: Domo PTZ Material: Metal/Plástica - Resolución: 1080p Zoom Óptico: 25X, - Tamaño Cupula: 16 cm Características: WDR 120dB, StarLight, Sensor de Imagen: Sensor 1/2.8" Rango Pan/Tilt: Pan 0°~360°, Tilt -15°~90°, Puerto RS485: RS485 - IR: IR 100m Protección: IP66, - E/S Audio: Mic RCA E/S Alarma: E/S Alarma 2/1 - Alimentación : 12VDC Consumo: 23.2W -Fuente de Poder Mínima: 3A	Unidad	4

5	CAMARA 4 EN 1 1/2,7"" CMOS 5MP@20FPS TIPO DOMO METALICO 2,8MM FOV 93° DWDR IR 20M IP67	Unidad	28
6	CAMARA 4 EN 1 5MP@20FPS TIPO BALA LENTE MOTOR. 2,7-12MM FOV 34°-98° DWDR ARRAY IR 60M IP67	Unidad	1
7	CAMARA 4 EN 1 1/2,7" CMOS 5MP@25FPS TIPO BALA METALICALENTE 3,6MM FOV 92° DWDR IR 80M IP67	Unidad	4
8	MONITOR 32" RETROILUMINACION LED 4K ANGULO DE VISIÓN 170°(H)/160°(V) HDMI/VGA/DVI/BNC.CARC METALICA	Unidad	1
9	MONITOR 27" RETROILUMINACION LED 2K/4K ANGULO DE VISIÓN 170°(H)/160°(V) HDMI/VGA/RCA.CARC PLASTICA	Unidad	1
10	Kit de accesorios para Cámara PTZ incluye Caja de paso, fuente 24V 3A balun 5MP.	Unidad	4
11	Kit de accesorios para cámara Cableada incluye caja, fuente 12v, balun 5MP	Unidad	33
12	Brazo tipo parapeto en aluminio para PTZ 879mmx836mmx180mm	Unidad	4
13	Soporte y adaptador para soporte PTZ montaje en Esquinas	Unidad	4
14	Extensor HDMI Activo Cable Red Utp 60 Metros	Unidad	2
15	Extensor Usb 60 Metros Amplificador Señal Usb Mouse por cable UTP	Unidad	2
16	Soporte de Pared para monitor, incluye instalación	Unidad	2
17	Instalación, configuración y puesta en marcha del sistema, cámaras fijas.	Unidad	1
18	Instalación, configuración y puesta en marcha del sistema, cámaras **PTZ**	Unidad	1

NOTAS.

- El proponente deberá ofrecer productos originales y nuevos.
- El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.
- El contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los productos a adquirir, así como la instalación y puesta en funcionamiento de los mismos.
- La entidad entregara los puntos y el cableado (datos y eléctrico) para la instalación de las cámaras.
- El proponente deberá indicar en el anexo 1 LA MARCA de cada uno de los bienes ofertados y así mismo señalar expresamente el periodo y las condiciones de garantía.
- El proponente deberá entregar la ficha técnica de los productos ofertados.
- **Garantizar que los servicios prestados sean ejecutados por personal idóneo y con experiencia en trabajo en alturas.**
- Todos los equipos y herramientas necesarios para la correcta y óptima ejecución del contrato, deberán ser aportados por el Contratista.

- La reparación y mantenimiento de las maquinarias, equipos y herramientas es por cuenta exclusiva del Contratista. El contratista deberá cumplir todas las normas de Seguridad Industrial y de Salud Ocupacional para la instalación de los elementos objeto del contrato

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. Realizar la entrega de los elementos en la Dirección Territorial Andes Nororientales, Avenida Quebrada Seca No.30-12, de la ciudad de Bucaramanga.
b. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras presentadas en los estudios y documentos previos e invitación pública y con la propuesta del contratista.
c. Los productos deberán ser de marcas reconocidas del mercado y no podrán ser re envasados o remanufacturados.
d. Cumplir con las demás obligaciones de carácter general o específico que surjan de la naturaleza del contrato y que garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto contractual.
e. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y que cumpla con las características requeridas y de la mejor calidad.
f. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
g. Garantizar que los servicios prestados sean ejecutados por personal idóneo y con experiencia en trabajo en alturas, pues la instalación de las cámaras de seguridad deberá ser a una altura superior a 1,50 m, el contratista seleccionado deberá entregar la respectiva certificación vigente de trabajo en alturas de acuerdo con lo establecido en **RESOLUCIÓN 4272 DE 2021** del Ministerio de Trabajo.
h. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
i. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
j. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
k. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
l. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN en caso de estar obligado a ello, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 en concordancia con la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
m. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
n. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.

o. Presentar ante a la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
p. Mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato.
q. Las demás obligaciones que se deriven de los estudios y documentos previos e invitación pública y de la naturaleza del contrato.

3.1. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

4. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro indicando los precios para los ítems requeridos, las propuestas económicas deberán ser presentadas en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	Valor unitario incluido impuestos	Valor Total
1	XVR 4 EN 1 AI 32CH GRABACIÓN HASTA 5M-N@10FPS CANALES IP MAX 6MP H.265+ 2 SATA HASTA 10TB 1P HDMI	Unidad	1		
2	XVR 8CH + 4CH IP GRABACION CVI/IP HASTA 4K AHD/TVI HASTA5MP 1 HDMI 1 E/S RCA 1 SATA RS485 H265+	Unidad	1		
3	DISCO DURO 8TB 3.5 SATA WD	Unidad	3		
4	DOMO PTZ 4 EN 1 1/2.8" CMOS 1080P ZOOM 25X IP66 tecnología: 4 EN 1, Tipo: Cámaras PTZ Analógicas - Modelo: Domo PTZ Material:Metal/Plástica - Resolución: 1080p Zoom Óptico: 25X, - Tamaño Cupula: 16	Unidad	4		

	cm Características: WDR 120dB, StarLight, Sensor de Imagen: Sensor 1/2.8" Rango Pan/Tilt: Pan 0°~360°, Tilt -15°~90°, Puerto RS485: RS485 - IR: IR 100m Protección: IP66, - E/S Audio: Mic RCA E/S Alarma: E/S Alarma 2/1 - Alimentación : 12VDC Consumo: 23.2W - Fuente de Poder Mínima: 3A				
5	CAMARA 4 EN 1 1/2,7"" CMOS 5MP@20FPS TIPO DOMOMETALICO 2,8MM FOV 93° DWDR IR 20M IP67	Unidad	28		
6	CAMARA 4 EN 1 5MP@20FPS TIPO BALA LENTE MOTOR. 2,7-12MM FOV 34°-98° DWDR ARRAY IR 60M IP67	Unidad	1		
7	CAMARA 4 EN 1 1/2,7" CMOS 5MP@25FPS TIPO BALA METALICALENTE 3,6MM FOV 92° DWDR IR 80M IP67	Unidad	4		
8	MONITOR 32" RETROILUMINACION LED 4K ANGULO DE VISIÓN 170°(H)/160°(V) HDMI/VGA/DVI/BNC.CARC METALICA	Unidad	1		
9	MONITOR 27" RETROILUMINACION LED 2K/4K ANGULO DE VISIÓN 170°(H)/160°(V) HDMI/VGA/RCA.CARC PLASTICA	Unidad	1		
10	Kit de accesorios para Cámara PTZ incluye Caja de paso, fuente 24V 3A balun 5MP.	Unidad	4		
11	Kit de accesorios para cámara Cableada incluye caja, fuente 12v, balun 5MP	Unidad	33		
12	Brazo tipo parapeto en aluminio para PTZ 879mmx836mmx180mm	Unidad	4		
13	Soporte y adaptador para soporte PTZ montaje en Esquinas	Unidad	4		
14	Extensor HDMI Activo Cable Red Utp 60 Metros	Unidad	2		
15	Extensor Usb 60 Metros Amplificador Señal Usb Mouse por cable UTP	Unidad	2		
16	Soporte de Pared para monitor, incluye instalación	Unidad	2		
17	Instalación, configuración y puesta en marcha del sistema, cámaras fijas.	Unidad	1		
18	Instalación, configuración y puesta en marcha del sistema, cámaras **PTZ**	Unidad	1		

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.

- Se consideran incluidos todos los impuestos en la oferta y así lo aceptará el proponente.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá
- a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.
- Para todos los efectos de la evaluación económica, esta se realizará sobre valores totales, es decir con impuestos incluidos.
- No se aceptarán propuestas alternativas o parciales.

Así mismo se advierte, que cuando la entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

5. JUSTIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluido impuestos, tasas de carácter Nacional, Departamental, Municipal y/o Distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de: **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($34.914.267) M/CTE.**, distribuidos así:

El valor presupuestado se encuentra amparado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

NUMERO DE CDP:	75222
NÚMERO DE CONSECUTIVO PAA:	35066
TIPO DE SOLICITUD:	Expedición Inicial
ENTIDAD:	DIRECCION TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES
NIT:	804001738-8
DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES
CUENTA:	INVERSIÓN RECURSO: 11
PROYECTO DE INVERSIÓN:	ADMINISTRACION SPNN
PRODUCTO:	Infraestructura mejorada para la administración, la vigilancia y el control de las áreas protegida
CÓDIGO USO PRESUPUESTAL:	A-02-01-01-004-005-02
NOMBRE USO PRESUPUESTAL:	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS
VALOR:	$35.000.000

ANALISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

<table>
<tr><td>Objeto a contratar</td><td></td></tr>
<tr><td>Modalidad contractual</td><td>Mínima cuantía</td></tr>
<tr><td>Valor del proceso de contratación</td><td>TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($34.914.267) M/CTE.</td></tr>
<tr><td>Análisis del proceso de contratación</td><td>Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por otras entidades ya que la entidad ha requerido la adquisición de los bienes, así:
<table>
<tr><th>AÑO</th><th>VALOR</th><th>CONTRATISTA</th><th>ENTIDAD</th><th>CALIDAD</th><th>CONDICIONES</th><th>PLAZOS</th></tr>
<tr><td>2022</td><td>8.500.000</td><td>Presentación de ofertas</td><td>SUCRE - INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN BOSCO - SAN PEDRO</td><td>Publicado</td><td>SUMINISTRO E INSTALACION DE UN SISTEMA DE DOCE (12) CAMARAS DE SEGURIDAD CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS, PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO CLAVER, DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, SUCRE.</td><td>8 días</td></tr>
<tr><td>2022</td><td>5.687.962</td><td>Presentación de ofertas</td><td>INSTITUCION EDUCATIVA HORIZONTES</td><td>Publicado</td><td>SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE CAMARAS DE VIGILANCIA PARA LA INSTITUCION EDUCATIV HORIZONTES DEL MUNICIPIO SAN JOSE DE PARE 2022.</td><td>25 días</td></tr>
<tr><td>2022</td><td>40.000.000</td><td>GRUPO EMPRESARIAL SECURITY SAS</td><td>GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADO No 18</td><td>Celebrado</td><td>ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PLATAFORMA - SECTOR NAS -BARRACAS (CAMARAS DE SEGURIDAD) PARA EL BATALLÓN DE MOVILIDAD Y MANIOBRA DE AVIACIÓN No. 8 "CT. HEIDER MARRIAGA CORTES</td><td>90 días</td></tr>
</table>
El proceso No. 001 del presente análisis cuenta con número de referencia IESJB-018
El proceso No. 002 del presente análisis cuenta con número de referencia 007-2002
El proceso No. 003 del presente análisis cuenta con número de referencia 039-GMRPI-2022</td></tr>
<tr><td>Riesgos de contratación</td><td>- Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes.
- Mala calidad de los bienes.
- Incumplimiento en la entrega de los bienes o retardos injustificados.
- Incapacidad económica del contratista para cumplir.</td></tr>
<tr><td>Consecuencia de los riesgos</td><td>- Evadir la responsabilidad por fenómenos climáticos, calamidad familiar y económica.
- Que el bien no cumpla con las especificaciones requeridas.
- Incapacidad económica del contratista para cumplir.
- No contar con los elementos e insumos requeridos, en los lugares y plazos establecidos.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>Controles de los riesgos</td><td>- Garantías de cumplimiento.
- Garantía de Calidad del servicio.
- Garantía de Pago de Salarios y Prestaciones
- Pago posterior al recibo mensual de los bienes y servicios</td></tr>
<tr><td>Análisis de la oferta</td><td>Existe en Bucaramanga personas naturales y jurídicas con la capacidad para presentarse como oferentes para el presente proceso.

Sin embargo y con el fin de obtener datos aproximados del valor de los bienes y servicios a adquirir en la ciudad de Bucaramanga, se solicitaron tres (3) cotizaciones, las cuales hacen parte del presente documento así:

1. EQUIPOS TECNOLOGICOS. Los elementos a adquirir son los siguientes:

<table>
<tr><th rowspan="2">ÍTEM</th><th rowspan="2">DESCRIPCIÓN</th><th rowspan="2">CANT.</th><th colspan="3">Valor total incluido impuestos</th></tr>
<tr><th>ALCAM SEGURIDAD ELECTRONICA</th><th>ELECTRONIC SECURITY</th><th>TECNOSYSTEM</th></tr>
<tr><td>1</td><td>XVR 4 EN 1 AI 32CH GRABACIÓN HASTA 5M-N@10FPS CANALES IP MAX 6MP H.265+ 2 SATA HASTA 10TB 1P HDMI</td><td>1</td><td>$2.105.300</td><td>$2.200.000</td><td>$2.250.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>XVR 8CH + 4CH IP GRABACION CVI/IP HASTA 4K AHD/TVI HASTA5MP 1 HDMI 1 E/S RCA 1 SATA RS485 H265+</td><td>1</td><td>$906.100</td><td>$1.050.000</td><td>$980.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>DISCO DURO 8TB Intellipower 3.5 SATA WD</td><td>3</td><td>$4.116.000</td><td>$4.500.000</td><td>$5.100.000</td></tr>
<tr><td>4</td><td>DOMO PTZ 4 EN 1 1/2.8" CMOS 1080P ZOOM 25X IP66 tecnología:
4 EN 1, Tipo: Cámaras PTZ Analógicas - Modelo: Domo PTZ Material:Metal/Plástica - Resolución: 1080p Zoom Óptico: 25X, - Tamaño Cupula: 16 cm Características: WDR 120dB, StarLight, Sensor de Imagen: Sensor 1/2.8" Rango Pan/Tilt: Pan 0°~360°, Tilt -15°~90°, Puerto RS485: RS485 - IR: IR 100m Protección: IP66, - E/S Audio: Mic RCA E/S Alarma: E/S Alarma 2/1 - Alimentación : 12VDC Consumo: 23.2W -Fuente de Poder Mínima: 3A</td><td>4</td><td>$6.852.000</td><td>$7.600.000</td><td>$8.000.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	5	CAMARA 4 EN 1 1/2,7"" CMOS 5MP@20FPS TIPO DOMO METALICO 2,8MM FOV 93° DWDR IR 20M IP67	28	$3.256.400	$3.360.000	$3.500.000
	6	CAMARA 4 EN 1 5MP@20FPS TIPO BALA LENTE MOTOR. 2,7-12MM FOV 34°-98° DWDR ARRAY IR 60M IP67	1	$333.200	$350.000	$370.000
	7	CAMARA 4 EN 1 1/2,7" CMOS 5MP@25FPS TIPO BALA METALICA LENTE 3,6MM FOV 92° DWDR IR 80M IP67	4	$780.800	$800.000	$920.000
	8	MONITOR 32" RETROILUMINACION LED 4K ANGULO DE VISIÓN 170°(H)/160°(V) HDMI/VGA/DVI/BNC.CARC METALICA	1	$1.560.500	$1.800.000	$2.750.000
	9	MONITOR 27" RETROILUMINACION LED 2K/4K ANGULO DE VISIÓN 170°(H)/160°(V) HDMI/VGA/RCA.CARC PLASTICA	1	$1.081.600	$1.150.000	$1.280.000
	10	Kit de accesorios para Cámara PTZ incluye Caja de paso, fuente 24V 3A balun 5MP.	4	$752.800	$628.000	$752.000
	11	Kit de accesorios para cámara Cableada incluye caja, fuente 12v, balun 5MP	33	$1.181.400	$1.056.000	$1.320.000
	12	Brazo tipo parapeto en aluminio para PTZ 879mmx836mmx180mm	4	$2.103.200	$2.400.000	$3.000.000
	13	Soporte y adaptador para soporte PTZ montaje en Esquinas	4	$393.600	$520.000	
	14	Extensor HDMI Activo Cable Red Utp 60 Metros	2	$839.400	$800.000	$800.000
	15	Extensor Usb 60 Metros Amplificador Señal Usb Mouse por cable UTP	2	$391.600	$500.000	$400.000

	16	Soporte de Pared para monitor, incluye instalación	2	$251.200	$240.000	$351.700
	17	Instalación, configuración y puesta en marcha del sistema, cámaras fijas.	1	$3.800.000	$3.960.000	$5.550.000
	18	Instalación, configuración y puesta en marcha del sistema, cámaras **PTZ**	1	$2.000.000	$1.800.000	
	Sub TOTAL			**$27.483.277**		
	IVA			**$5.221.823**		
	TOTAL			**$32.705.100**	**$34.714.000**	**$37.323.700**
	Teniendo en cuenta que se trata de la adquisición de bienes, para determinar el presupuesto oficial se tomó el promedio de las tres cotizaciones, esto es la suma de: **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($34.914.267) M/CTE.**					

El proponente deberá presentar oferta económica, cuyo valor no podrá ser superior al presupuesto oficial asignado, so pena de rechazo de la propuesta.

- **LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:** Exclusivamente plataforma SECOP II.
- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Bucaramanga, Santander
- **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Avenida Quebrada Seca No.30-12.
- **PROCESO HACE PARTE DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ:** No

6. FORMA DE PAGO

La Dirección Territorial Andes Nororientales de Parques Nacionales Naturales de Colombia, pagará el 100% del valor del contrato al CONTRATISTA posterior al recibido a satisfacción de la totalidad de los insumos y servicios contratados, previa presentación de la factura o documento equivalente, junto con el paz y salvo del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal y constancia de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y surtidos los trámites administrativos por parte de la entidad para el correspondiente pago.

Para la aceptación de la planilla de pago de la seguridad social de las personas naturales cuya base de cotización sea menor al 40% del valor a pagar, será necesario que el Contratista anexe con su cuenta una certificación firmada por el representante legal (propietario) o revisor fiscal (si está obligado a tenerlo), mediante

la cual garantice el cumplimiento del artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

Solo se cancelarán los insumos y elementos efectivamente entregados y facturados, por lo que el contratista autoriza a PARQUES NACIONALES para que proceda a la liberación de los recursos no ejecutados.

Estampilla Pro Universidad Nacional y demás universidades estatales de Colombia: El contratista deberá cancelar una suma equivalente al 0.5% del valor del presente contrato antes de IVA conforme a lo establecido en la Ley 1697 del 20 de diciembre de 2013 "Por la cual se crea la estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia", que en su artículo 8 señala: "Base Gravable y Tarifa el sujeto pasivo definido en el artículo 6° de la presente ley pagará por las suscripciones de los contratos de obra pública y sus conexos, en función de las siguientes bases y tarifas: por los contratos cuyo valor esté entre 1 y 2.000 SMMLV pagarán el 0.5%. Los contratos entre 2.001 y 6.000 SMMLV pagarán el 1% y los contratos mayores a 6.001 SMMLV pagarán el 2%".

Estampilla Contribución especial para la seguridad: Se aplica a todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes, los cuales deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante una contribución equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición, antes de IVA, de conformidad con el artículo 37 de la ley 782 de 2002, el artículo 6 de la Ley 1106 del 22 de diciembre de 2006, prorrogado por la ley 1421 del 2010 y prorrogada por ley 1738 de 18 diciembre 2014. Dicho valor se deducirá por parte de la entidad del primer o único pago.

Los demás tributos que se encuentren establecidos por Ley.

En todo caso los pagos al CONTRATISTA se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a La Dirección Territorial Andes Nororientales de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Solo se cancelarán los servicios y bienes efectivamente prestados y facturados, por lo que el contratista autoriza PARQUES NACIONALES, para que proceda a la liberación de los recursos no ejecutados

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución tendrá una duración de **UN (1) MES**, contados a partir de la firma del Acta de inicio, previo perfeccionamiento y aprobación de las garantías solicitadas y la expedición del registro presupuestal.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe

llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

La selección del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección, más específicamente en lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1860 de 2021, mediante el cual se (modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020), en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

9. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de la **NACION – DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, NIT. 804.001.738-8**, dentro de los DOS (02) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos

a. **De cumplimiento:** Para cubrir a la entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista, así como el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y **un año (1) más**, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

b. **Calidad del Servicio.** Para garantizar la calidad del servicio prestado por el contratista, en cuantía equivalente al Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo de ejecución previsto para el mismo y **un año (1) más**, contado a partir de la expedición de la póliza.

c. **De pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales**. Para amparar el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, cubriendo a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado para la

ejecución del contrato en el territorio nacional, en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (03) años más, contados a partir de la expedición de la póliza.

d. **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista, que será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución **un año (1) más**, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

10. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Supervisión y Control de la ejecución del contrato estarán a cargo por la **Auxiliar Administrativo Cód. 4044, Grado 22, con funciones de Almacén de la DTAN**, o a quien el ordenador del gasto designe, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, los servicios y su calidad.

Para constancia se suscribe,

RUTH MILADY MEJIA OLARTE
Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 22

Proyectó: Víctor Manuel Rodríguez – Ingeniero Sistemas Contratista Revisó y aprobó aspectos técnicos – Ruth Milady Mejía Olarte
Revisó y aprobó aspectos financieros y presupuestales: Yolima Figueroa Figueroa
Revisó y aprobó aspectos jurídicos: Karina Andrea Meza Gómez - Abogada Contratista DTAN
Revisó y aprobó aspectos jurídicos: Gelver A. Bermúdez Sandoval –Profesional Especializado
Revisó y aprobó aspectos jurídicos: Cristian Jiménez - Abogado Contratista DTAN